



REGULARÍCESE LA APROBACIÓN DE PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN Y AGUAS LLUVIA CALLE GOMEZ CARREÑO, COMUNA DE PAILLACO, REGIÓN DE LOS RÍOS

(PROYECTO 06/09).-

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA PRESENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA Nº **001611** /

VALDIVIA, 21 AGO 2012

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) El Decreto Supremo Nº 411 del Ministerio de Obras Públicas de 1948, que aprueba el reglamento sobre conservación, reposición de pavimentación y trabajos por cuenta de particulares;
- b) La ley Nº 8.946 de 1949 y sus modificaciones; que fija el texto definitivo de las leyes de Pavimentación Comunal;
- c) La Resolución exenta Nº 1.077, de fecha 15 de Junio de 2012, del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, que aprueba Tabla de Precios Unitarios utilizado por Departamento Técnico de SERVIU Región de los Ríos para realización de presupuesto.
- d) El Decreto Ley Nº 1305 de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- e) El Ordinario Circular Nº 4662 de fecha 19 de Noviembre de 1998 de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo; en que se fijan pagos mínimos de derechos de inspección por obras de reposición, reparación y conservación de pavimentos;
- f) La Resolución Nº 1.600 de fecha 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, tramitada con fecha 5 de Noviembre de 2008;
- g) El Decreto Supremo Nº 355 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo de 1976, que aprueba el reglamento orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización;
- h) Las facultades que me confiere el Decreto Supremo Nº 14, de 11 de Marzo de 2011, de Vivienda y Urbanismo, tomado razón por la Contraloría General con fecha 22 de Marzo de 2011, que me designa Directora Regional del Servicio de Vivienda y urbanización de la Región de Los Ríos";.

CONSIDERANDO:

- 1. Lo dispuesto en el artículo 77 inciso 2º de la normativa citada en el visto b) precedente, que establece que en ejercicio de la facultad de fiscalización que compete a los SERVIU, les corresponderá aprobar proyectos de pavimentación.-
- 2. La necesidad de aprobar mediante acto administrativo, el proyecto de pavimentación y aguas lluvia, Nº 06/09 de fecha 10 de Febrero de 2009, correspondiente a **PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN Y AGUAS LLUVIA CALLE GOMEZ CARREÑO, COMUNA DE PAILLACO, REGIÓN DE LOS RÍOS**, presentado por el Ingeniero Civil Sr. Cristian Peralta Peralta. Con todo lo anterior, dicto la siguiente:

SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS

Son: Sesenta y seis coma cero una unidades de fomento

- 5) DÉJESE establecido que el contratista, deberá garantizar la buena conservación de las obras, mediante Boleta de Garantía Bancaria, equivalente a un 10 % del presupuesto oficial, según lo dispuesto en visto a) precedente, la que tendrá una vigencia de tres años, a contar de la fecha de recepción de las obras, de acuerdo al siguiente detalle

PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN Y AGUAS LLUVIAS
CALLE GOMEZ CARREÑO
COMUNA DE PAILLACO, REGION DE LOS RÍOS
N° 06/09 10-02-2009

$$6.601,32 \text{ UF} \quad \times \quad 10,00\% = \quad 660,13 \text{ UF}$$

Son: Seiscientos sesenta coma trece unidades de fomento.

- 6) Asimismo, el contratista deberá cumplir y certificar, todos los ensayos y controles de laboratorio de acuerdo a las exigencias de SERVIU Los Ríos y Especificaciones Técnicas del presente proyecto.
- 7) La aprobación de este proyecto no significa ejecución de la obra. El contratista que ejecute las obras, deberá solicitar al SERVIU de la Región de Los Ríos la inspección, ingresar el pago de derechos de inspección y entregar boleta de garantía por buen comportamiento de las obras a nombre de este Servicio. Además, la aprobación de este proyecto no imposibilita al SERVIU de la Región de Los Ríos de aprobar otros proyectos en la misma área involucrada en este proyecto.

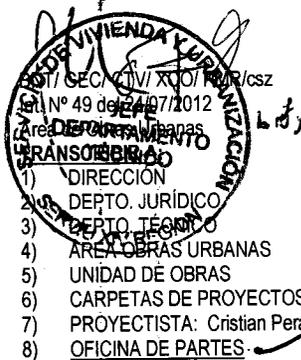
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE.-



BEATRIZ NAHUEL TOLEDO

Directora Regional

Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos



- 1) DIRECCION
- 2) DEPTO. JURIDICO
- 3) DEPTO. TECNICO
- 4) AREA OBRAS URBANAS
- 5) UNIDAD DE OBRAS
- 6) CARPETAS DE PROYECTOS.
- 7) PROYECTISTA: Cristian Peralta P.
- 8) OFICINA DE PARTES.

SERVIU REGION DE LOS RIOS.
SERVIU REGION DE LOS RIOS
SERVIU REGION DE LOS RIOS
SERVIU REGION DE LOS RIOS
SERVIU REGION DE LOS RIOS

Esmeralda N° 670 Of. N° 5, Valdivia.

SERVIU REGION DE LOS RIOS

